REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR CIRCUITO DE AGUACHICA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax-5683062 Calle 2 № 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ROGER QUINTERO PERRONY. Rdo.: 2016-00248-00.

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita se decrete las medidas cautelares de embargo de los dineros que llegare a tener el señor ROGER QUINTERO PERRONY en depósitos en cuenta corriente, de ahorro, CDT en los Bancos de Bogotá y Coomeva.

Estudiada la solicitud, el despacho accede, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegaré a tener el demandado ROGER QUINTERO PERRONY, identificado con C.C. No. 18.923.121 en las siguientes entidades bancarias hasta la cantidad de \$24.998.509.

- BANCO DE BOGOTA
- BANCO COOMEVA

Por secretaría líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar